

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 29 de mayo de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por el que se notifica resolución del Director General de esta Agencia por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la persona que se cita.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos dos intentos de notificación (30.1.2019 y 1.2.2019), practicados a doña Concepción del Rocío Gallardo Fernández, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, se notifica por medio del presente anuncio la resolución del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto.

Se informa a la interesada que, contra dicha resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, se le informa que podrá comparecer en un plazo de diez días para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento en la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, sita en C/ Muñoz Olivé, núm. 1, 3.ª planta, C.P. 41001, de Sevilla (Tlfno.: 955 035 000/955 035 021):

Expediente: JE2018SE03728.

Programa: Innovactiva 6.000. Convocatoria año 2018.

Entidad: Concepción del Rocío Gallardo Fernández.

Acto: Resolución de 18 de enero de 2018, del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por doña Concepción del Rocío Gallardo Fernández.

Trámite que procede: Concesión de un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para interponer recurso contencioso-administrativo.

Sevilla, 29 de mayo de 2019.- El Secretario General, Juan Antonio Muñoz Jardúo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»